

AS N° 37-2024-MP-FN – PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE 100 CARPAS Y 200 BOLSAS DE DORMIR SOLICITADA POR LA COORDINACION DE LA FISCALIA SUPERIOR PENAL NACIONAL Y FISCALIAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 002"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025
----------	-----------------------	----------

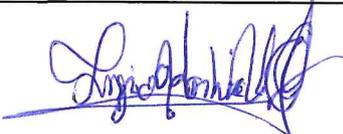
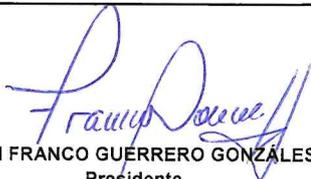
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>El 14 de enero de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio Público, se llevó a cabo una reunión de los miembros del Comité de Selección, designados por la Oficina General de Logística, conforme al Formato 04 N° 054-2024-MP-FN-GG-OGLOG. El propósito de dicha reunión fue conducir el procedimiento de selección denominado "Adjudicación Simplificada N° 037-2024-MP-FN-1", cuyo objeto es la adquisición de 100 carpas y 200 bolsas de dormir solicitada por la Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad de la Unidad Ejecutora 002. Durante la sesión, se continuó con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, así como con el otorgamiento de la buena pro.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente del Comité de Selección	Alan Franco Guerrero Gonzáles	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Primer Miembro del Comité de Selección	Ingrid Yoshira Usca Quispe	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Segundo Miembro del Comité de Selección	Alexander Cordova Flores	Dependencia:	OFICINA DE MANTENIMIENTO

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 79,900.00

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>El Comité de Selección comunica que, mediante el Acta N° 003-2025, se ha procedió a evaluar la admisibilidad de las ofertas, detectándose lo siguiente:</p> <p>SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO: subsanar la discrepancia, las fichas técnicas correspondientes a los ítems requeridos - CARPA PARA CAMPAMENTO DE 02 PERSONAS (folio 6) y BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE (folio 7) - especifican la marca y modelo de los bienes ofertados, sin embargo, esta información no coincide con la indicada en la Declaración Jurada de marca y modelo (folio 8), en la que el modelo varía con respecto a lo señalado en las fichas técnicas.</p> <p>JURADO BOZA EMERSON: subsanar la omisión en la Declaración Jurada correspondiente al folio 10 de su propuesta; se ha detectado la falta de información referente al modelo de los bienes ofertados, según lo estipulado en las bases del presente procedimiento de selección.</p> <p>En consecuencia, el 10 de enero de 2024, a través de la plataforma del SEACE, se solicitó a ambas empresas la subsanación de sus ofertas, otorgándoles un plazo de un (01) día hábil para corregir las observaciones. El 10 y 13 de enero del presente año, dichas empresas enviaron la subsanación de sus ofertas.</p> <p>En virtud de lo anterior, habiéndose recibido las subsanaciones de las ofertas de los postores: Sánchez Flores Luis Humberto y Jurado Boza Emerson, se ha procedido a continuar con la admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas, cuyos resultados se presentan en los Anexos N° 1 y N° 2, adjuntos al presente documento..</p> <p>En ese sentido, el Comité de Selección otorga la buena pro, conforme a lo indicado en los Anexos N° 1 y N° 2, al postor señalado en el numeral 4.</p> <p>Luego de ser leída y aprobada por unanimidad, lo suscriben los miembros del comité en señal de conformidad:</p>	

7	 INGRID YOSHIRA USCA QUISPE Primer Miembro	 ALAN FRANCO GUERRERO GONZÁLES Presidente	 ALEXANDER CORDOVA FLORES Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

AS N° 37-2024-MP-FN - PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE 100 CARPAS Y 200 BOLSAS DE DORMIR SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA SUPERIOR PENAL NACIONAL Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 002"

Presentaron ofertas electrónicas los siguientes postores mediante el Sistema Electrónico del SEACE

DETALLE DE LOS POSTORES			
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	20605361001	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	8/01/2025
2	10427313749	JURADO BOZA EMERSON	8/01/2025
3	1003740382	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	8/01/2025

ADMISSION DE LA OFERTA

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA - OFERTAS

N°	POSTORES	a) D.J. de datos (A1)	Documentos (A2)	D.J. de (A3)	D.J. de (A4)	D.J. de (A5)	D.J. de (A6)	D.J. de (A7)	Promesa (A8)	El precio de la oferta en bonificación del 5% por tener condición de micro y pequeña empresa.	RESULTADO
1	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	PRESENTA	NO ADMITIDO En el folio 7 de su oferta, se señala lo siguiente: "IMPORTANTE: producto BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE, sujeto a stock nacional a la fecha, disponible en colores azul y verde...". Esta condición implica que la entrega del producto está sujeta a la disponibilidad del stock en el país, lo que genera incertidumbre respecto a la cantidad y el tiempo de entrega de los productos solicitados. Dado que no se garantiza la disponibilidad en las cantidades requeridas, existe un riesgo de no cumplir con los plazos establecidos, lo que afectaría la adquisición eficiente y oportuna de los bienes, impidiendo el cumplimiento de los objetivos y la finalidad pública de esta adquisición.
2	JURADO BOZA EMERSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	PRESENTA	ADMITIDO
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	PRESENTA	ADMITIDO

* No corresponde subsanación en atención al Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

** Cumplió con subsanar

EVALUACION DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACION	P1	P2	P3
Precio (100.00 Puntos)			
VALOR ESTIMADO	-	S/161,000.00	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
MONTO MAS BAJO	-	49.63	
PUNTAJE TOTAL	-	5.00	
PUNTAJE MYPE	-	52.11	
PUNTAJE TOTAL CON PUNTAJE MYPE	-	2*	
ORDEN DE PRELACION	-	1*	


 ALAN FRANCISCO GUERRERO GONZALEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRIMERA MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN


 SEBASTIÁN CORDOBA FLORES
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 2

AS N° 37-2024-MP-FN – PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE 100 CARPAS Y 200 BOLSAS DE DORMIR SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA SUPERIOR PENAL NACIONAL Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 002"

CALIFICACION DE LA OFERTA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION – OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION	ORDEN PRELACION 1	ORDEN PRELACION 2
	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	JURADO BOZA EMERSON
	P3 CALIFICA	P2 CALIFICA
RESULTADO DE LA CALIFICACION		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ACREDITA
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a toldos, sleeping, bienes para acampar en general.</p>		
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		


INGRID YOSHIRA USCA QUISPE
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ALAN FRANCO GUERRERO GONZALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ALEXANDER CORDOVA FLORES
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN